## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, 1 4 JUL. 2010 R.N°

VISTO: La necesidad de contar con personal idóneo para cumplir funciones como Profesor de Educación Física en el Departamento de San José, Localidad de Ciudad del Plata, en la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Deporte, del Inciso 09 del Ministerio de Turismo y Deporte.----65//0 RESULTANDO: I) Que el Organismo cuenta con los créditos necesarios para la contratación de becarios docentes.-----II) Que se realizó el Llamado Público a Concurso para la selección C150 1745 de dicha beca.-----CONSIDERANDO: I) Que se cumplió con el requisito del llamado a interesados y su publicación en el Diario Oficial y en el Diario El País.-----65/10 II) Que por Resolución Interna de la Dirección Nacional de Deporte Nº 173/09 de fecha 12 de junio de 2009, se homologaron los fallos del Tribunal que entendió en el llamado a concurso.----III) Lo dispuesto en el Art. 148 de la Ley 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002.-----ATENTO: A lo expuesto,-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte, Unidad Ejecutora 002, a contratar en la modalidad de becario para cumplir funciones como Profesor de Educación

Presidente de la República